

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "Valeri Aurora Delia y otros s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ N°21-02020232-4 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Valeri Aurora Delia, L.C. 0.589.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria.

§ 45 427738 Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "Valeri Aurora Delia y otros s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ N°21-02020232-4 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ermacora Italo Ruben, DNI M6.195.972 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria.

§ 45 427736 Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "DEVANTHAY, SOFIA GUADALUPE Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02018610-8" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. SOFIA GUADALUPE DEVANTHAY DNI: 2.983.021 y JOSÉ ÁNGEL RODRIGUEZ DNI: 4.236.439 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

§ 45 426916 Oct. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SANABRIA VANESA LORENA s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ 21-02020005-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11 de Septiembre de 2020. 1) Declarar la quiebra de Vanesa Lorena Sanabria, argentina, mayor de edad, D.N.I. 25.015.632, domiciliada realmente en calle Av. Galicia N° 1580, P.A., ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2118, oficina 23, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 16 de Septiembre de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 15 de Octubre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 12 de Noviembre de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 15 de Diciembre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 02 de Marzo de 2021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez —Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 426735 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe a cargo de Dra. María Romina Kilgelmann y Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria Jueza se ha resuelto en los autos caratulados DUSSO, MONICA CELIA c/GIMENEZ, JUAN PASTOR s/Filiación Extramatrimonial Post Mortem 21-10716084-9 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom. publicar el siguiente edicto Santa Fe, 20 de Noviembre de 2019 Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito introductorio fs. 6/8: Por promovida demanda ordinaria de filiación extra-matrimonial post mortem contra los pretensos herederos del Sr. Juan Pastor Giménez, a quienes se cita y emplaza a comparecer dentro del término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN

OFICIAL por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Dra. María Ester Noé de Ferro, Dra. María Ramina Kilgelmann, Secretaria. 19 de Junio de 2020.

§ 45 426709 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BRIUSCHI MIKAEL MARCELO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02020764-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mikael Marcelo Briuschi, argentino, D.N.I. 37.254.540 apellido materno Alarcon, en unión convivencial, con domicilio real en calle San Lorenzo 1261 Caima de la localidad de Desvio Arijón -provincia de Santa Fe- y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Octubre de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 1 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de Marzo de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolín (Juez). 17 de Septiembre de 2020.

S/C 426699 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO EVA s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01989794-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 98.106,80 y al abogado del fallido, Dr. Martín Rodolfo Degrave en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2020.

S/C 426708 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PLACIDI, LILIANA ANDREA FERNANDA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02019944-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Andrea Fernanda Placidi, argentina, D.N.I. 22.584.784 apellido materno Ruiz, divorciada, con domicilio real en calle Llerena 1628, Depto. 6 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Martín 3088 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición, de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Octubre de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de Febrero de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolín (Juez). 16 de Septiembre de 2020.

S/C 426705 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos GUCHIERI, RAUL ANTONIO s/Quiebra; (CUIJ 21-02020190-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 15/09/20. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Raúl Antonio Guchieri, argentino, D.N.I. 20.283.143 apellido materno López, casado, con domicilio real en Av. Lisandro de la Torre 2631 de la ciudad de Coronda y legal en calle General López 3156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Octubre de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 4 de Marzo de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolín (Juez). 16 de Septiembre de 2020.

S/C 426703 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BIRRI, SILVINA MARCELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02015790-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvina Marcela Birri, D.N.I. 23.394.889, apellido materno Calle, casada, con domicilio real en calle Gaboto 6860 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Güemes 3661 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Octubre de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 15 de Diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de Febrero de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolín (Juez). 17 de Septiembre de 2020.

S/C 426701 Oct. 8 Oct. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GIMENEZ MARIELA FABIANA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02001319-9, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Proyecto de distribución ordenándose en fecha 24 de Julio de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 24 de Julio de 2020. Por presentado el proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 08 de Julio de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 1- Regular en la suma de \$ 98.106,79, los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos CPN Juan Carlos D'Andrea y en la suma de \$ 42.045,78, equivalentes a 9,48 unidades Jus- los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Lorena María Itatí Gongora. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 426700 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber

que en los autos: CARLEVARIS VICTOR JOSE s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01997728-2, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Proyecto de distribución, ordenándose en fecha 06 de Marzo de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 21 de Agosto de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) y Santa Fe, 08 de Julio de 2020; Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 98.106,79, los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, Juan Carlos D'Andrea y en la suma de \$ 42.045,78, equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Claudio Rubén Saucedo. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 426702 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos TARRAGONA DOMINGO EDITO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02002963-0, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el Informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 20 de Agosto de 2020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese de acuerdo lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), y Santa Fe, 29 de Julio de 2020. Regulo los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios del Dr. Diego Enzo Galetto, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). 1 de Septiembre de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 426704 Oct. 8 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GARNICA GISELA CAROLINA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02016766-9, fue designado Síndico, CPN Miguel Ángel Cassetai, y fijo domicilio para la recepción de las demandas de verificación en calle Calchines 1725, los días lunes a viernes de 14hs a 20hs. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2019. Habiendo resultado sorteado para actuar en autos como Síndico, el CPN Miguel Angel Cassetai, domiciliado en calle Calchines 1725- de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter. Notifíquese. Fdo. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).

S/C 426708 Oct. 8 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GALVAN, JESICA ALEXIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02017425-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 07/07/2020 1°) Declarar la quiebra de Jéscica Alexis Galván, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.331.577, domiciliada realmente en calle Mitre N° 353 de la ciudad de Helvecia Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Lavaisse N° 3046, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Julio de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 07 de Septiembre de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Octubre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Noviembre de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 426684 Oct. 8 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GARITTA, CARLOS ALBERTO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259504-5 año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Juan Garitta Doc. Ident. N° 6.303.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 411082 Oct. 8 Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En "Expte. CUIJ 21-24196780-5 .FERRERO, Myriam Iris s/ Sucesorio" tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carolina Castellano, tramitado por Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MYRIAM IRIS FERRERO, D.N.I. F 4.414.906 fallecida el 05.06.2020, domicilio Bv. Lehmann 156 Piso 4 Dpto. A de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Maria Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Castellano (Secretaria) - RAFAELA, 3 de septiembre de 2020-

\$ 45 426794 Oct. 8 Oct. 15

En Expte. CUIJ 21-24190402-1 Boiero Rene Alfredo s/ Sucesorio" tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Carolina Castellano, tramitado por Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RENE ALFREDO BOIERO D.N.I. 11.115.713, fallecido el 13/02/1998, domicilio Saenz Peña 44 de Ramona (S:F), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Maria Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Castellano (Secretaria) - RAFAELA, 22 de Septiembre de 2020-

\$ 45 427205 Oct. 8 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) , a cargo de la Dra. Maria Cecilia Belfiori; Secretaria Única a cargo del Dr. Marino Celli se emplaza a los herederos del Sr. EDGARDO ERNESTO DELPIPPPO DNI N° 12.181.418 a comparecer en el término de diez días en los autos caratulados "BRUGNOLI, BLANCA ADELA Y OTRO C/ DEL PIPPO, EDGARDO S/DESALOJO" (CUIJ 21-23236762-5 Expte. N° 496/2017) , pudiendo los mismos asumir la defensa del demandado sin necesidad de trámite sucesorio previo. En caso de no comparecer en el término señalado, se procederá al nombramiento de un curador de los herederos rebeldes. El decreto que establece la medida es el siguiente: "RECONQUISTA, 07 de Septiembre de 2020. Por recibido. Téngase presente lo manifestado. Habiendo fallecido el demandado durante el curso del presente proceso y siendo que la Dra. Anabela Delpippo no actuaba como apoderada del mismo sino como abogada patrocinante, corresponde se emplace a los herederos del Sr. Edgardo Ernesto Delpippo por el término de diez días mediante la publicación de edictos por única vez en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a los fines de que comparezcan a este proceso, pudiendo los mismos asumir su defensa sin necesidad de trámite sucesorio previo. En caso de no comparecer en el término señalado, se procederá al nombramiento de un curador de los herederos rebeldes. Interín se ordena la suspensión de plazos, los que se reanudaran comparecidos que fueren los herederos o en su caso, aceptado el cargo por el curador sorteado. Notifíquese por cédula éste decreto a la Sra. María Ester Coronel y Camila Delpippo, ocupantes del inmueble objeto del presente desalojo."FIRMADO: Dra. Maria Cecilia Belfiori, Jueza. Dr. Marino Celli, Secretario. FIRMADO: Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 100 427052 Oct. 8
